

Vocales:

Don Juan Antonio Hueso Lanciego, Titulado técnico especializado.

Don Juan Lendínez Toledano, Ayudante diplomado de Investigación.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Antonio Alemany Soto, Profesor de Investigación.

Vocales:

Don José Manuel Prieto Hernández, Titulado técnico especializado.

Don Tomás Ransanz Chicharro Ayudante diplomado de Investigación.

Madrid, 17 de marzo de 1972.—El Secretario general, J. Ynfesta.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se aprueba la propuesta del Tribunal del concurso-oposición libre para cubrir plazas de Colaborador científico.

Celebrado el concurso-oposición libre convocado por Resolución de 31 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre) para cubrir plazas de Colaborador científico, y de conformidad con la propuesta del Tribunal, se ha acordado el nombramiento de los siguientes señores.

Doña María Teresa de Pedro Lucio: 9,5 puntos.

Doña María Teresa Sánchez Martín: 9,4 puntos.

Don Carlos González Fernández-Vallejo: 9,3 puntos.

Se concede un plazo de treinta días a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que los concursantes reseñados aporten la documentación requerida.

Madrid, 23 de marzo de 1972.—El Secretario general, J. Ynfesta.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición libre, a plazas de Colaboradores científicos del C. S. I. C., en la especialidad de Física corpuscular, por la que se cita a los opositores admitidos.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre para cubrir plazas de Colaboradores científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la especialidad de Física corpuscular, adscritos al Instituto de Física Corpuscular (Centro Coordinado del C. S. I. C.), Valencia, acordó convocar a los opositores admitidos por Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de febrero de 1972, para el día 15 de mayo de 1972, a las doce horas, en la Biblioteca del Instituto de Física Corpuscular, Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, para su presentación y comienzo de los ejercicios correspondientes. El orden de actuación de los opositores será el que aparece en la Resolución por la que se publica la lista de admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de abril de 1972.—El Presidente del Tribunal, Joaquín Catalá Alemany.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se anuncian puestos de trabajo a cubrir en los Servicios del ICONA a efectos de su provisión por funcionarios propios de los Organismos autónomos integrados en el mismo.

Una vez aprobada la estructura orgánica del ICONA por Decreto 639/1972, de 9 de marzo, y por Orden ministerial de 27 de marzo de 1972, es necesario para el normal funcionamiento del Organismo, proceder a la designación de los funcionarios propios del mismo que han de desempeñar los puestos de trabajo de Jefatura que se detallan en el anexo de esta Resolución.

Por ello, esta Dirección ha acordado convocar a todos los funcionarios propios de los Organismos autónomos integrados

en el ICONA interesados en ocupar alguno de los puestos anunciados, para que manifiesten su deseo de ser tenidos en cuenta en el momento de decidir los destinos. Los interesados habrán de tener presente que:

1.º Los aspirantes a alguno o algunos de estos puestos deberán elevar directamente a la Dirección del ICONA, antes del día 30 de abril de 1972, solicitud con sus datos personales y número del Registro de Personal y destinos que solicitan, relacionados por orden de preferencia, a la que habrán de acompañar un curriculum vitae y relación de méritos profesionales.

2.º A los funcionarios designados para los puestos de Jefes de Sección de los Servicios Centrales y Jefes Provinciales del ICONA, no se les concederá ninguna autorización de compatibilidad, excepto las obligadas por las disposiciones legales vigentes, y en este último caso les será de aplicación, en cuanto a sus percepciones, lo preceptuado en la disposición final segunda de la Orden del Ministerio de Hacienda de 29 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre de 1965). En todos los casos estarán obligados a efectuar «Prolongación de jornada», «Horas extraordinarias», «Plena dedicación» o «Exclusiva dedicación», cuando así lo disponga el Director del ICONA.

3.º Las solicitudes serán examinadas por una Comisión integrada por el Director del ICONA, que la presidirá, el Subdirector general de Personal y el Inspector general de Servicios del Ministerio de Agricultura, y tres funcionarios del ICONA, uno de los cuales actuará como Secretario.

4.º El Director del ICONA, oída la Comisión nombrada al efecto, y previos los trámites reglamentarios, procederá a designar las personas que considere más idóneas para el mejor funcionamiento de los servicios, reservándose la facultad de dejar sin proveer alguno de los puestos anunciados.

Madrid, 7 de abril de 1972.—El Director, Francisco Ortuño Medina.

Relación de Jefaturas de Sección en los Servicios Centrales del ICONA para Ingenieros superiores que sean funcionarios propios de los Organismos autónomos integrados en el mismo

- | | |
|-------------------------------|--|
| 1. Programas. | 11. Parques Nacionales. |
| 2. Control y Evaluación. | 12. Reservas y Cotos Especiales. |
| 3. Información y Estadística. | 13. Ordenación del Espacio Natural. |
| 4. Asuntos Generales (1). | 14. Ordenación y Mejora de Recursos Cinegéticos. |
| 5. Adquisiciones. | 15. Pesca Continental. |
| 6. Consorcios y Convenios. | 16. Hidrología. |
| 7. Repoblaciones. | 17. Estación Central Ecológica. |
| 8. Tratamientos selvícolas. | 18. Medios Auxiliares. |
| 9. Explotación. | |
| 10. Gravámenes y Ocupaciones. | |

Relación de Jefaturas Provinciales del ICONA para Ingenieros superiores que sean Funcionarios propios de los Organismos autónomos integrados en el mismo

- | | |
|-----------------|----------------|
| 1. Almería. | 15. Murcia. |
| 2. Badajoz. | 16. Navarra. |
| 3. Cáceres. | 17. Orense. |
| 4. Ciudad Real. | 18. Oviedo. |
| 5. Córdoba. | 19. Palencia. |
| 6. Granada. | 20. Salamanca. |
| 7. Guadalajara. | 21. Santander. |
| 8. Huelva. | 22. Tarragona. |
| 9. Huesca. | 23. Tenerife. |
| 10. Jaén. | 24. Toledo. |
| 11. Las Palmas. | 25. Valencia. |
| 12. Lugo. | 26. Zamora. |
| 13. Madrid. | 27. Zaragoza. |
| 14. Málaga. | |

(1) La Sección de Asuntos Generales podrá también solicitarla los funcionarios propios del Organismo encuadrados en el grupo de Técnicos administrativos.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se convoca oposición para cubrir una plaza de Biólogo en dicho Organismo.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Biólogo en la Subsecretaría de la Marina Mercante, se ha resuelto convocar a oposición dicha plaza, una vez informado por la Comisión Superior de Personal, conforme determina la norma primera del artículo 17 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, significándole que el número de orden de la plaza no escalafonada es el 1.467, que figura en el anexo I del Decreto 1436/1968, de 16 de junio, y de acuerdo con las siguientes bases: